

Estimados señores del Tribunal Electoral, solicito impugnar el proceso de elección de la nueva directiva para la Junta de Vecinos Sanitas, realizado el día Domingo 16 de Junio en José Ghiardo 0496, comuna de La Granja.

Las razones son las siguientes:

- El presidente del Tricel, Don Fabio Rubio, esta casado con la candidata que resultó electa como la nueva presidenta de la Junta de Vecinos Sanitas, la señora María Ojeda.
- El día de las elecciones, no se me permitió votar aún cumpliendo con los requisitos de estar inscrita en el los libros de socios, ser mayor de edad y tener mi Registro Social de Hogares en el sector que comprende la Junta de Vecinos Sanitas.
- Existieron vecinos a los cuales no se les permitió votar. Dichos vecinos señalaron estar inscritos en los libros de socios de años anteriores pero al momento de presentarse a votar, el presidente del Tricel les comentó que esos libros de socios se habían perdido.

Agradeciendo su intervención, se despide atentamente

Elizabeth Alarcón Manzo.

Santiago, diez de julio de dos mil veinticuatro.

A fojas 1, téngase por interpuesta reclamación de la Ley N°19.418.

Traslado.

Notifíquese en la forma dispuesta en el inciso 2° del artículo 18 de la Ley N°18.593. Para tal efecto, ofíciase a la Secretaría Municipal de La Granja a fin de que ésta publique el presente reclamo en la página web institucional de la municipalidad, informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los estatutos de la organización vigentes a la fecha de la elección reclamada, así como todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder en un plazo de cinco días. Remítase el oficio por correo electrónico, dejándose constancia en autos.

Ofíciase al Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, para que informe si se han interpuesto dentro de su turno reclamaciones electorales o solicitudes de calificación en contra de la elección reclamada.

Rol 59/2024.-

INELIE LEDDA DURAN MADINA
Fecha: 10/07/2024

BARBARA CAROLINA CHOMALI QUIROZ
Fecha: 10/07/2024

EMILIO FERNANDO PAYERA VELASQUEZ
Fecha: 10/07/2024

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Barbara Carolina Chomali Quiroz y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 59-2024.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 10/07/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 10 de julio de 2024.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 10/07/2024



717C35EF-D67A-46F7-944A-324C53DA2477